

## TRAMOS

### **EN LA NÓMINA DEL MES DE MAYO SE ABONARÁN LOS TRAMOS CON EFECTO RETROACTIVO DESDE OCTUBRE DE 2006**

A pesar de las trabas y los retrasos debido a la actuación de algunos sindicatos, en la nómina del mes de mayo se va a abonar los tramos al personal laboral.

Tras la resolución que desestima la demanda de CCOO y CSIF mediante sentencia 10/12/2008 de la Audiencia Nacional, y su posterior desestimación por parte del Tribunal Supremo del conflicto colectivo con fecha 15-04-2010, exponemos las claves del proceso:

■=> **29 de junio de 2007.** Presentación de la demanda por CCOO y CSIF. La sala fija el juicio para el 8 de noviembre de 2007. El día 2 de octubre se fija nueva fecha para el 26 de noviembre.

■=> **26 de noviembre de 2007.** CCOO y CSIF solicitan de mutuo acuerdo con Correos el archivo provisional para negociar las condiciones del pago de los tramos.

■=> **26 de marzo de 2008.** CCOO y CSIF solicitan la reapertura del proceso. La sala propone el juicio para el 28 de mayo de 2008.

■=> **28 de mayo de 2008.** Previamente al acto del juicio CCOO, CSIF y Correos piden la suspensión. La sala señala nueva fecha para el 8 de octubre de 2008. El 18 de septiembre, por problemas de sala, se da un nuevo señalamiento para el juicio, 27 de noviembre.

■=> **12 de noviembre de 2008.** Correos pide el archivo provisional por estar en negociación el III Convenio Colectivo.

■=> **27 de noviembre de 2008.** CCOO, CSIF y Correos solicitan la suspensión por estar en vías de acuerdo. La sala accede y fija la fecha de 2 de diciembre de 2008 para el juicio.

■=> **2 de diciembre de 2008.** Finalmente tiene lugar la **celebración del juicio** y el Juez propone a CCOO y CSIF que asuman el que Correos pague los tramos condicionándolo a un nivel de absentismo del 4%. CCOO y CSIF lo rechazan.

■=> **10 de diciembre de 2008.** Sentencia de la Audiencia Nacional en la que se **desestima totalmente la demanda**. La Audiencia da la razón a Correos.

■=> **2009.** CCOO y CSIF anuncian la interposición de un recurso ante el Tribunal Supremo, (insiste en un proceso que sabía perdido de antemano por la contundencia de la Sentencia citada) y con ello CCOO y CSIF vuelven a provocar la **paralización** del proceso de demandas individuales.

■=> **15 de abril de 2010.** CCOO y CSIF pierden el recurso ante el Tribunal Supremo. Este Tribunal rechaza la totalidad de los motivos argumentados por CCOO y CSIF en el recurso, poniendo punto final al Conflicto Colectivo.

UGT, con la firma del III Convenio Colectivo de la SAE Correos y Telégrafos, ha conseguido el abono de los tramos para el personal laboral con efecto retroactivo que se verá plasmado en la nómina de mayo. Por mucho que CCOO y CSIF intenten disfrazar las maniobras y argucias que emplearon para evitar que el personal laboral cobrara los tramos, primero con la firma del II Convenio (2006) y luego con la bochornosa trama del conflicto colectivo, los hechos dicen que ellos son los únicos responsables de que los tramos no se hayan cobrado hasta ahora y de que los atrasos, ahora, se cobren vinculados al 4% de absentismo trimestral.

En Madrid a 24 de mayo 2011

Nuestro compromiso eres **TÚ**